BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 10 DE OCTUBRE DE 1998** **Número 235**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

10309 13488 Decreto número 56/1998, de 8 de octubre, por el que se aceptan y se atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

10309 13489 Decreto número 57/1998, de 8 de octubre, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Presidencia, sobre ampliación de funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de juventud (TIVE).

Consejería de Presidencia

10309 13490 Decreto número 55/1998, de 8 de octubre, por el que se deniega la solicitud de segregación de parte del municipio de Cartagena para la constitución de un nuevo municipio denominado «El Algar del Mar Menor».

Consejería de Cultura y Educación y Consejería de Economía y Hacienda

10312 13371 DECRETO N.º 54/1998, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/1990, de 31 de julio, por el que se creó la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

10313 13307 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998 de la Intervención General, por la que se acuerda la modificación del modelo normalizado para la solicitud de representante de este centro directivo para los actos de comprobación material de las inversiones.

Consejería de Cultura y Educación

10315 13122 Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Onofre, en Alguazas (Murcia).

10317 13120 Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre de Los Moros o Del Obispo, en Alguazas (Murcia).

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10319 13019 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Blanca, a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

10320 13388 Anuncio de contratación.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10321 13308 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

10321 13306 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10321 13016 Anuncio de Organización Profesional: De empresarios.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección
10322 13087 Notificación a contribuyente.
10322 13088 Notificación a obligado tributario.
10322 13089 Notificación a contribuyente.
10322 13090 Notificación a contribuyente.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
10323 13098 Expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Murcia
10325 13086 Citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-417-Mu.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
10326 13085 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Provincial de Murcia
10326 13092 Notificación emplazamiento contencioso.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia
10327 13154 Procedimiento Expte. Dom. Exc. Cabid. número 570/98.

Primera Instancia número Siete de Murcia
10327 13152 Procedimiento Art. 131 L.H., número 12/98, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
10327 13153 Juicio ejecutivo 131/98.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Murcia
10328 13163 Juicio de faltas 507/97, sobre amenazas.
10328 13164 Juicio de faltas 423/97, contra el Orden Público.

Instrucción número Uno de Murcia
10328 13162 Juicio de faltas 299/98R, por falta contra el Orden Público.
10328 13160 Juicio de faltas 302/98E, por falta contra el Orden Público.
10328 13161 Juicio de faltas 371/98E, por falta contra el Orden Público.

De lo Social número Dos de Murcia
10329 13165 Proceso número 258/98, sobre accidente.
10329 13073 Reclamación de cantidad número 1.198/95.

De lo Social número Cinco de Murcia
10329 13155 Ejecución 78/97, sobre pública subasta.
10330 13156 Autos 627/98, sobre invalidez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier
10330 13157 Juicio de faltas 365/97, sobre desobediencia.
10331 13158 Juicio de faltas 322/97, sobre carecer de seguro obligatorio.
10331 13159 Juicio de faltas 462/97, sobre carecer de seguro obligatorio.

Primera Instancia número Dos de Totana
10331 13151 Autos de declaración de herederos 204/98.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
10331 12873 Recurso número 1.151/98.
10332 12874 Recurso número 177/98.
10332 12875 Recurso número 1.057/98.
10332 12876 Recurso número 1.139/98.
10332 12877 Recurso número 1.141/98.
10332 12878 Recurso número 1.142/98.
10333 12879 Recurso número 1.143/98.
10333 12880 Recurso número 1.144/98.
10333 12881 Recurso número 1.029/98.
10333 12882 Recurso número 1.071/98.

Pág.

10334 12883 Recurso número 913/98.
10334 12884 Recurso número 593/98.
10334 12885 Recurso número 1.132/98.
10334 12886 Recurso número 1.134/98.
10334 12887 Recurso número 1.181/98.
10335 12888 Recurso número 1.206/98.
10335 12889 Recurso número 1.194/98.
10335 12890 Recurso número 1.191/98.
10335 12891 Recurso número 1.207/98.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz
10336 13383 Anuncio de licitación de obras.
10336 13384 Anuncio de licitación de obras.
10336 13385 Anuncio de licitación de obras.
10337 13386 Anuncio de licitación de obras.
10337 13387 Anuncio de licitación de obras.

Cartagena
10338 13358 Área de Urbanismo. Plan Parcial San Ginés.
10338 13362 Área de Urbanismo. Plan de Reforma Interior de El Argal.
10338 13363 Área de Urbanismo. Polígono Industrial Cabezo Beaza.

Cieza
10338 13360 Adjudicación de servicio.

Jumilla
10339 13361 Contratación de suministro de una máquina barredora mediante concurso urgente.

Lorca
10340 12325 Corrección de errores.

Mazarrón
10340 13304 Aprobación inicial del proyecto de «Adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón del Sector Puntabela».

Mula
10341 13366 Tasa recogida de basuras.
10341 13367 Precio público por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento de 1998.
10341 13359 Adjudicación de obras.

Murcia
10342 13297 Licitación de contrato de obras. Expediente 702/98.
10342 13298 Licitación de contrato de obras. Expediente 705/98.
10343 13299 Licitación de contrato de servicio. Expediente 715/98.
10343 13300 Licitación de contrato de suministro. Expediente 716/98.
10344 13301 Licitación de contrato de suministro. Expediente 717/98.
10345 13294 Aprobación de cesión a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia.
10345 13295 Aprobación de alteración jurídica.
10345 13296 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien de caracter patrimonial de una parcela municipal.

Totana
10345 13365 Subasta por procedimiento urgente para adjudicación de contrato de ejecución de obras.

Ulea
10346 13364 Modificación puntual número 1 de las NN.SS.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia de Charrara (en formación). Abarán
10346 13292 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Heredamiento de la Acequia. Abarán
10346 13293 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Anuncio extravío de título
10346 13191 Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

13488 Decreto número 56/1998, de 8 de octubre, por el que se aceptan y se atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Por Real Decreto 1.868/1998, de 4 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 226, de 30 de septiembre de 1998, se realiza el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma, como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1998

DISPONGO

Artículo 1

Aceptar los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de titularidad estatal, transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 1.868/1998, de 4 de septiembre.

Artículo 2

Atribuir los medios asumidos por la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo anterior, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Artículo 3

Por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se adoptarán las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1998.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén.**

Presidencia

13489 Decreto número 57/1998, de 8 de octubre, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Presidencia, sobre ampliación de funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de juventud (TIVE).

Por Real Decreto 1.824/1998, de 28 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 220, de 23 de septiembre de 1998, se realiza la ampliación de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de juventud (TIVE).

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma, como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1998

DISPONGO

Artículo 1

Aceptar las funciones, servicios y medios de titularidad estatal transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de juventud, en los términos previstos en el Real Decreto 1.824/1998, de 28 de agosto.

Artículo 2

Atribuir las competencias, funciones, servicios y medios asumidos por la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo anterior, a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, de la Consejería de Presidencia.

Artículo 3

Por la Consejería de Presidencia se adoptarán las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1998.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén.**

—

Consejería de Presidencia

13490 Decreto número 55/1998, de 8 de octubre, por el que se deniega la solicitud de segregación de parte del municipio de Cartagena para la constitución de un nuevo municipio denominado «El Algar del Mar Menor».

Visto el expediente promovido por vecinos residentes en diversas entidades y núcleos del Municipio de Cartagena, para la segregación de los mismos y constitución de un nuevo Municipio, con la denominación “Algar del Mar Menor”, y capitalidad en el núcleo urbano de El Algar, presentado por D. Ángel Sánchez Álvarez, en representación de la “Asociación para el estudio y gestión de nuevas alternativas administrativas de la zona Mar Menor Sur”, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 1998 aprueba el siguiente

DECRETO

1. En fecha 24 de julio de 1996, se presentó en el Ayuntamiento de Cartagena, solicitud formulada por D. Ángel Sánchez Álvarez, en la citada representación, de segregación de: LENTISCAR (incluyendo los núcleos de LA PUEBLA, LOS BEATOS, EL CARMOLÍ Y PUNTA BRAVA, con sus correspondientes caseríos y diseminados), EL ALGAR (incluyendo los núcleos de LOS URRUTIAS, LA LOMA Y EL ALGAR, con sus correspondientes caseríos y diseminados), y parte del territorio de la Diputación de EL BEAL (EL BEAL), del término municipal de CARTAGENA, para su constitución en nuevo municipio independiente, con la denominación de “Algar del Mar Menor”, y capitalidad en el núcleo urbano de El Algar.

Alegan los promotores como justificación de la petición de segregación diversas consideraciones tanto desde el punto de vista histórico, como de carencias de servicios en la zona objeto de segregación. Desde el punto de vista histórico aluden a la constitución de un Ayuntamiento independiente del Municipio de Cartagena en 1820 que agrupaba a El Algar, Lentiscar y Rincón de San Ginés y que desaparece en 1823 y, posteriormente, es restaurado en 1836 hasta 1845, y, al hilo de ello, analizan el devenir histórico de la Región, la comarca y el pretendido Municipio. Respecto de la carencia de servicios, realizan diversas consideraciones sobre sanidad, educación, comercio al por menor, equipamiento cultural y deportivo, comunicaciones, pavimentación y limpieza de viales, alumbrado público, alcantarillado, aguas, basuras, seguridad ciudadana y situación urbanística, para concluir que reúnen todas las condiciones y requisitos necesarios para su configuración como Municipio.

2. El Ayuntamiento de Cartagena, sometió el expediente a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edito publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 282, de 4 de diciembre de 1996, habiéndose presentado escritos de apoyo a la segregación por D. Narciso Fernández Albaladejo, D. Antonio Villalba Pérez y 234 más, de ellas 176 corresponden a representantes de entidades asociativas ubicadas en la zona, como son Comunidades de Propietarios, Asociaciones etc., de las cuales 163 corresponden al núcleo de El Algar, y otras 58 corresponden a menores (también del núcleo de El Algar) que no pudieron adherirse a la solicitud de segregación por encontrarse en la fecha de la misma en situación de minoría de edad.

Tras diferentes informes de los Servicios del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en sesión extraordinaria y urgente de 24 de enero de 1997, con veintidós votos a favor (Grupo Popular y Socialista) y tres abstenciones (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), acordó rechazar la segregación de los núcleos de población aludidos en la documentación presentada por D. Ángel Sánchez Álvarez, en representación de la citada Asociación y de vecinos de los territorios expresados, por entender que no se manifiesta la voluntad mayoritaria de la población afectada en los núcleos que comprende, salvo en El Algar, Los Urrutias, El Beal y Punta Brava; no apreciarse la concurrencia de interés público en la misma al no quedar suficientemente justificada la necesidad o conveniencia económica o administrativa; y no apreciarse igualmente la concurrencia de los requisitos legalmente exigidos.

3. Con fecha 3 de febrero de 1997, tuvo entrada en esta Comunidad el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cartagena.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1997, acordó la ampliación del plazo de resolución del expediente de segregación y posterior constitución del municipio “Algar del Mar Menor”, por un periodo de seis meses, contados a partir del día de la finalización del procedimiento ordinario.

Se han emitido informes por la Dirección General de Política Social y Familia y el Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Política Social, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación.

Emitido informe sobre la viabilidad económica de la segregación pretendida por los Asesores Económicos Locales de este Servicio de Asesoramiento, el mismo concluye que no queda demostrado, en la documentación económica aportada por los promotores, que el nuevo municipio vaya a contar con recursos suficientes para el ejercicio de sus competencias, ni que vaya a suponer una mejora en la prestación de los servicios municipales.

El Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales, informa desfavorablemente la solicitud por: **1º.-** El expediente examinado, no ha sido promovido por la mayoría de los vecinos residentes en cada una de las partes que se propone segregar no existiendo, por tanto, legitimación; **2º-** No se acredita que los núcleos y entidades poblacionales que incluyen agrupadas estén territorialmente diferenciadas de las del resto del Municipio matriz de su entorno, y sobre todo que exista un nexo real entre la población de los mismos, ya que dividen Diputaciones (El Beal) que por tener tres núcleos muy próximos, casi unidos, sí lo tienen entre ellos y, por otra parte, la distancia entre algunos de estos núcleos es igual e, incluso, superior a la que existe hoy con la ciudad de Cartagena, con lo que los servicios estarían igual de alejados para los vecinos; .**3º.-** La delimitación del término municipal que proponen no aparece fundada y sólo parece intentar evitar la discontinuidad del término municipal de Cartagena. **4º.-** Si de la delimitación propuesta se excluyeran los núcleos y entidades poblacionales en las que las adhesiones a la segregación no son mayoritarias, se daría lugar a la existencia de dos términos municipales discontinuos, el matriz y el de nueva creación. **5º.-** Sí queda suficientemente acreditado que en la Diputación de El Algar existe una conciencia de ser una comunidad fuertemente consolidada que se considera distinta y distante del municipio matriz, y que tanto desde el punto de vista de producción agrícola, como por su problemática industrial y de servicios es, en efecto, peculiar. No obstante, y aunque pudiera considerarse que respecto de la Diputación de El Algar se cumplieran los requisitos de población, territorio, medios económicos y calidad servicial futura, unido a una contrastada

capacidad organizativa propia, no sería posible informar favorablemente la segregación de la citada Diputación pues por su situación geográfica, entre el Mar Menor y el limite con el Municipio de La Unión, haría discontinuo el término municipal de Cartagena. **6º.-** No se demuestra que el nuevo municipio contaría con recursos suficientes para la prestación de los servicios, ni que la segregación comportará una mejora objetiva en la prestación de los mismos, ni se justifica que la segregación no mermará la solvencia del Ayuntamiento a que afecta, y dichos requisitos deben ser probados por los solicitantes.

Concedido, mediante resolución de la Dirección General de Administración Local, el trámite de audiencia al Ayuntamiento de Cartagena y los promotores, D. Ángel Sánchez Álvarez presentó escrito de alegaciones el día 26 de enero de 1998, así como un nuevo escrito acompañando firmas de adhesión el día 28 de enero de 1998, los cuales fueron objeto de informe por el Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 10 de febrero de 1998, en el que se concluye la desestimación de las alegaciones formuladas por ser las mismas reiteración de lo ya contenido en el expediente y se reiteran las conclusiones del informe del Servicio de Asesoramiento de 19 de enero de 1998.

Con fecha 28 de mayo de 1998 la Dirección de los Servicios Jurídicos informa favorablemente la propuesta de desestimación de la solicitud de segregación, basado en la concurrencia de una serie de circunstancias que así lo justifican: carencia de legitimación vecinal suficiente en diversos núcleos en población incluidos en el territorio a segregar, improcedencia de la delimitación del territorio propuesta, por razones urbanísticas y de coherencia territorial, lo que en todo caso obligaría a un sustancial y profundo replanteamiento de la misma, y falta de acreditación de que con la segregación se obtendría una mejora objetiva en la prestación de los servicios públicos municipales.

4. Con fecha 22 de septiembre de 1998 tiene entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma oficio del Presidente del Consejo Jurídico de la Región de Murcia mediante el que remite el Dictamen nº 28/98 preceptivamente solicitado en cumplimiento de su Ley de creación nº 2/97, de 17 de mayo.

Dicho Dictamen pone asimismo de manifiesto la carencia de mayoría vecinal en seis núcleos de población incluidos en la solicitud, y aunque en dos de ellos se advierte que tal mayoría pudiera conseguirse en caso de que, previa la oportuna certificación municipal, se acreditase la validez a estos efectos de las adhesiones de 62, 35 y 26 ciudadanos consignadas en sendas escrituras públicas aportadas en periodo de información pública y audiencia a los interesados, posteriormente, pues, a la presentación de la instancia que promovió el expediente (que es la que fue objeto de la preceptiva certificación consignada en el artículo 14.4º del R.D. 1.690/86, de 11 de julio), motivo por el cual indica la posibilidad de cumplimentar dicho trámite retrotrayendo el expediente, el Consejo Jurídico advierte seguidamente la existencia de causas que impedirían en todo caso la estimación de la solicitud.

Así, ratifica la improcedencia de la delimitación territorial objeto de la segregación, no ya sólo por la necesaria exclusión de, al menos, los cuatro núcleos en los que se carecería de la mayoría vecinal, sino por la contravención que supondría la inclusión del núcleo de El Bel de lo establecido en las directrices de Ordenación Territorial de Portmán y la Sierra Minera, aprobadas por Decreto del Consejo de Gobierno 46/95, de 26 de mayo, así como la notoria irregularidad de la delimitación Sur de la zona a segregar, provocando “de facto” la discontinuidad del término municipal de Cartagena, en contra de lo establecido en el artículo 7.2º de la Ley 6/88. Igualmente, advierte la afectación de parte de las Diputaciones de San Félix (Los Camachos) y La Palma, sin que hubieran sido contempladas en el estudio de la segregación (como tampoco, por cierto, ningún otro de los núcleos de población incluidos en la misma salvo el de El Algar).

Asimismo, el Alto Órgano Consultivo estima que del expediente no se desprende que concurran los requisitos de índole económica relativos a la suficiencia de los recursos y, en especial, a la necesaria mejora objetiva en la prestación de los servicios públicos municipales que toda segregación de esta clase debe comportar. En este sentido, se destaca que la confrontación de los estudios económicos de los promotores y de la Dirección General de Administración Local pone de manifiesto que en el capítulo de ingresos la propuesta de los primeros excede en un 19% de la estimada por el citado Centro Directivo, y, en el capítulo de gastos, que los promotores asumen una carga financiera del 5’99%, frente al 17’26% que es la que debería soportarse proporcionalmente en correspondencia con la del Ayuntamiento de Cartagena. Concluye así este punto el Consejo estimando no acreditada este imprescindible requisito relativo a la mejora, con carácter objetivo, en la prestación de servicios públicos.

Por último, el Dictamen se hace eco de la petición deducida por los promotores en su escrito de alegaciones ante el Consejo, después, por tanto, de la instrucción realizada y con carácter inmediatamente previo a la resolución del expediente, relativa a la modificación de la propuesta inicialmente presentada, instando ahora a la Administración Regional a su redelimitación en los términos que crea conveniente. Sobre esta cuestión, el Alto Órgano Consultivo expresa lo siguiente:

« cualquiera que sea la calificación y entidad de la peculiar petición -hecha a través de este Consejo Jurídico, pero dirigida a la Administración que ha de resolver el expediente-, es lo cierto que, aún en el mejor de los casos posibles y en el supuesto de que el órgano resolutorio fuera favorable a protagonizar la corrección de tal delimitación, tampoco podría hacerlo sin antes iniciar de oficio toda una nueva fase procedimental, con audiencia del Ayuntamiento de Cartagena, nueva información pública y nuevo dictamen de este Consejo Jurídico sobre la base de los nuevos proyectos y expedientes de segregación, ya corregida y aportando los datos hoy desconocidos.

Yerran los promotores al pretender trasladar a este caso la doctrina que citan del Consejo de Estado en su Dictamen nº 49.215 (y no 46.215), de 26.3.1987, que contempla un supuesto suscitado antes de la vigencia del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 1986, tal como recoge el propio Dictamen. En nuestro caso, en cambio, el procedimiento está señalado imperativamente, no sólo por dicho Reglamento, sino por el artículo 14.4 de la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia. Aparte lo dicho, la simplicidad de aquel supuesto dista mucho de la problemática varia del presente.

La aventurada petición formulada, sus dificultades y el inevitable consumo de tiempos que habría de acarrear podrían ser evitadas por los propios promotores, presentando ellos mismos las correcciones que crean oportunas”.

5. A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno entiende, en la línea de lo que sostiene el Consejo Jurídico, que lo que suscitan

los promotores es una modificación sustancial de los términos de su solicitud, en la medida en que las importantes deficiencias advertidas en la delimitación territorial, presupuesto indispensable del que ha de partirse en cualquier modalidad de alteración de términos municipales, conllevaría de suyo un replanteamiento de la propuesta de tal calibre que nos situaría "de facto" ante un nuevo expediente, con nueva documentación a presentar por los interesados y la reproducción total del procedimiento administrativo. Planteada esta cuestión al final del expediente, en concreto, en el momento inmediatamente anterior a la resolución del mismo, y excedidos sobradamente los lazos máximos establecidos al efecto, no cabe sino dictar resolución desestimatoria de la solicitud, sin perjuicio del derecho que les asiste a los interesados de presentar otra que cumpla satisfactoriamente las exigencias establecidas en la normativa aplicable.

Y todo ello sin perjuicio de las cuestiones relativas a la reglamentación municipal sobre Juntas Vecinales y fórmulas de descentralización de la gestión municipal suscitadas por el Consejo Jurídico en el referido informe.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.4 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, previo informe del Consejo Regional de Cooperación Local en su reunión de 12 de junio de 1998, y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y tras la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno.

DISPONGO

Denegar la solicitud de segregación formulada por D. Ángel Sánchez Álvarez, en representación de vecinos residentes en las Diputaciones: LENTISCAR (incluyendo los núcleos de LA PUEBLA, LOS BEATOS, EL CARMOLÍ Y PUNTA BRAVA, con sus correspondientes caseríos y diseminados), EL ALGAR (incluyendo los núcleos de LOS URRUTIAS, LA LOMA Y EL ALGAR, con sus correspondientes caseríos y diseminados), y parte del territorio de la Diputación de EL BEAL (EL BEAL), del término municipal de CARTAGENA, para su constitución en nuevo municipio independiente, con la denominación de "Algar del Mar Menor", y capitalidad en el núcleo urbano de El Algar.

Contra el presente Decreto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Cultura y Educación y Consejería de Economía y Hacienda

13371 DECRETO N.º 54/1998, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/1990, de 31 de julio, por el que se creó la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A.

Mediante Decreto 65/1990, de 31 de julio, se creó la Empresa Pública Regional en forma de Sociedad Anónima que se denominó Murcia Cultural, S.A. y que tenía por objeto el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de una compañía de ballet.

Posteriormente, este Decreto ha sido modificado sucesivamente por el Decreto n.º 47/1994, de 22 de abril, el Decreto n.º 12/1995, de 24 de marzo y el Decreto n.º 75/1997, de 23 de diciembre, ante la necesidad de adecuar el objeto social de dicha mercantil a las nuevas circunstancias que demandaba la sociedad murciana.

Actualmente y con la finalidad de posibilitar que la Empresa Pública Murcia Cultural, S.A., dedique su actuación social a ámbitos culturales a los que anteriormente no tenía acceso, es por lo que se estima oportuno dotar a esta Empresa de mayores facultades para la gestión y desarrollo de aquellas actividades que se le encomienden, ampliando en consecuencia su objeto social.

En su virtud y a propuesta conjunta de las Consejerías de Cultura y Educación y de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1998.

DISPONGO

Artículo único.

El artículo 1 del Decreto 65/1990, de 31 de julio, modificado por los Decretos 12/1995, de 24 de marzo y el Decreto 75/1997, de 23 de diciembre queda redactado de la forma siguiente:

«La Empresa Pública Regional en forma de Sociedad Anónima Murcia Cultura, tendrá por objeto:

La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido; concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural, así como la realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera atribuirle con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, constituye el objeto social de la empresa la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmlente de restauración y comerciales».

Disposición adicional

Se encomienda a los órganos sociales de Murcia Cultural, S.A., la preparación de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha mercantil así como el otorgamiento de la escritura de modificación y las demás actuaciones que sean precisas conforme a la Ley.

Disposición final

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.—**El Secretario del Consejo de Gobierno, **Juan Antonio Megías García.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

13307 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998 de la Intervención General, por la que se acuerda la modificación del modelo normalizado para la solicitud de representante de este centro directivo para los actos de comprobación material de las inversiones.

El ejercicio de la función interventora previsto en el artículo 81 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia comprende, entre otros aspectos, el relativo a la intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros o adquisiciones y servicios, todo ello con la finalidad de comprobar la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Esta Intervención General, mediante Resolución de 29 de noviembre de 1995, aprobó el modelo normalizado para la solicitud de representante en los actos de comprobación material de inversiones y subvenciones. La exclusión de la función interventora, en su modalidad de comprobación material de la inversión, para comprobar la aplicación o el empleo de las subvenciones públicas, sujetas en lo sucesivo al control financiero, así como la implantación de un nuevo informatizado para el seguimiento y control de las recepciones de los contratos administrativos en los que sea preceptiva la presencia de un representante de la Intervención General, son razones que exigen la modificación del modelo normalizado existente en la actualidad, sustituyendo al modelo aprobado por la Resolución de 29 de noviembre de 1995.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO

1.º- Aprobar el modelo normalizado que figura como Anexo a esta Resolución, siendo su utilización preceptiva para solicitar la asistencia de representante de la Intervención General para los actos de comprobación material de las inversiones derivadas de actuaciones de la Administración Regional

2.º- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1995, así como el modelo normalizado publicado como anexo a la misma.

3.º- Cuando el órgano gestor acuerde proceder al acto de recepción o comprobación material de la inversión deberá remitir, en todo caso, la solicitud a la Intervención General, en el modelo que figura como Anexo a esta Resolución, con independencia de la cuantía de la inversión objeto de recepción o comprobación.

4.º- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Interventor General, **Juan Antonio Solera Villena.**

ANEXO

MODELO PARA SOLICITUD DE REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN ACTOS DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE INVERSIONES

CENTRO INVERSOR

Consejería

Secret. Gral/ Direc. Gral/ Org. Autónomo

Dirección y Código Postal

CONTRATISTA

Núm. Identificación Fiscal

Denominación Social

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Entregas parciales: sí/no (**Táchese lo que no proceda)**

Importe de la inversión

pts.

Calificación del Contrato

Forma de Adjudicación

Lugar de la comprobación

Municipio

.....de.....de.....

Fdo.:

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Consejería de Economía y Hacienda. Avda. Teniente Flomesta s/n Murcia.

Consejería de Cultura y Educación

13122 Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Onofre, en Alguazas (Murcia).

La iglesia de San Onofre fue declarada Monumento Histórico Artístico por Real Decreto 1.386/1982, de 2 de abril.

En aplicación de la disposición adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho bien pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural

Procede por tanto, adecuar la declaración a las prescripciones impuestas en el artículo 11.2 de la citada Ley, delimitando el entorno afectado por la declaración.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Patrimonio Histórico y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

R E S U E L V O:

1) Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado a favor de la iglesia de San Onofre, en Alguazas (Murcia).

El entorno de protección queda delimitado en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución y que figura en el plano adjunto.

2) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

3) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Alguazas y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Monumento o en su entorno, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el Monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

4) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º 2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 19 de junio de 1998.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego.**

A N E X O

Delimitación del entorno de protección

La iglesia de San Onofre, sita en la Plaza de la Iglesia, s/n, está ubicada entre la mencionada plaza y la Calle Mayor. Ocupa en el plano de las Normas Subsidiarias de Alguazas (hoja 11.8-6 y 11.6-7) y está comprendida entre las calles Olmeda, General Prim, Mayor y Escuelas.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro de las manzanas y las medianeras que a continuación se detallan, conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos

Delimitación literal

Manzana donde se encuentra ubicado el bien. Completa, excepto el bien protegido, entre las calles Olmeda, General Prim, Mayor y Escuelas.

Manzana situada entre las calles Mayor, Doctor Fernández Vera, zona peatonal y calle peatonal. Afecta parcialmente a la zona situada entre la calle Mayor y la calle peatonal.

Manzana situada entre la Plaza de la Iglesia y las calles Mayor, peatonal, Doctor Hernández Vera y Escuelas. Afecta parcialmente a la zona situada entre la Plaza de la Iglesia, calles Mayor, peatonal y Escuelas.

Manzana situada entre la Plaza Mayor y las calles Mayor, Escuelas y Doctor Fernández Vera. Afecta parcialmente a la zona situada entre la Plaza de la Iglesia y calles Mayor y Escuelas.

Manzana situada entre la Plaza de la Iglesia y las calles Olmeda, Escuelas y Mayor. Afecta parcialmente a la zona situada entre la plaza y calles referidas.

Todo ello según plano adjunto.

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano que lo rodea.

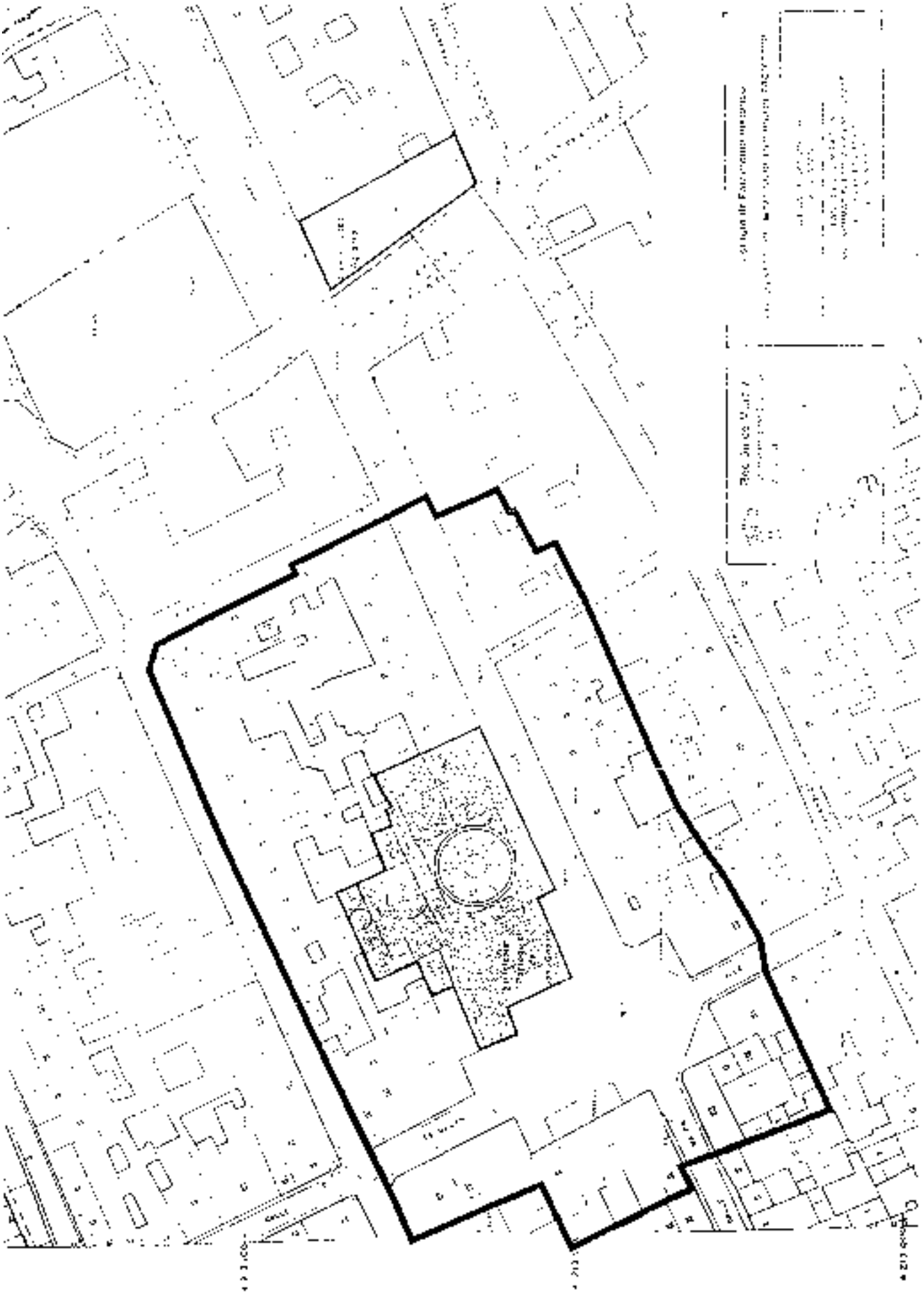

Consejería de Cultura y Educación

13120 Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre de Los Moros o Del Obispo, en Alguazas (Murcia).

La Torre de los Moros o del Obispo fue declarada Monumento Histórico Artístico por Decreto de 22 de abril de 1949.

En aplicación de la disposición adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho bien pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural

Procede por tanto, adecuar la declaración a las prescripciones impuestas en el artículo 11.2 de la citada Ley, delimitando el entorno afectado por la declaración.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Patrimonio Histórico y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

R E S U E L V O:

1) Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado a favor de la Torre de los Moros o del Obispo, en Alguazas (Murcia).

El entorno de protección queda delimitado en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

2) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

3) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Alguazas y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Monumento o en su entorno, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el Monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

4) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º 2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia « y en el «Boletín Oficial del Estado «.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 19 de junio de 1998.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego.**

A N E X O

Delimitación del entorno de protección

La Torre de los Moros o del Obispo, situada en la pedanía de la Torre Vieja, en el término municipal de Alguazas, se ubica estratégicamente en la confluencia de los ríos Segura y Mula. Constituye un punto de referencia especial para la huerta, localizada a ambos lados del río Mula y es visible desde el casco antiguo de Molina del Segura. Ocupa en el Mapa Topográfico Militar de España la hoja 912, a escala 1/ 50.000 y el Mapa Topográfico Regional las hojas 912-7-6 y 912-8-6, a escala 1/5.000.

El entorno de protección tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el punto situado más al Norte y siguiendo el sentido de las agujas del reloj tenemos:

P-1	X= 655.850	Y= 4.212.820
P-2	X= 655.970	Y= 4.212.650
P-3	X= 655.980	Y= 4.212.530
P-4	X= 655.955	Y= 4.212.310
P-5	X= 655.810	Y= 4.212.245
P-6	X= 655.965	Y= 4.212.230
P-7	X= 655.440	Y= 4.212.210
P-8	X= 655.440	Y= 4.212.400
P-9	X= 655.440	Y= 4.212.500
P-10	X= 655.455	Y= 4.212.665
P-11	X= 655.580	Y= 4.212.600
P-12	X= 655.665	Y= 4.212.650

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio que lo rodea.

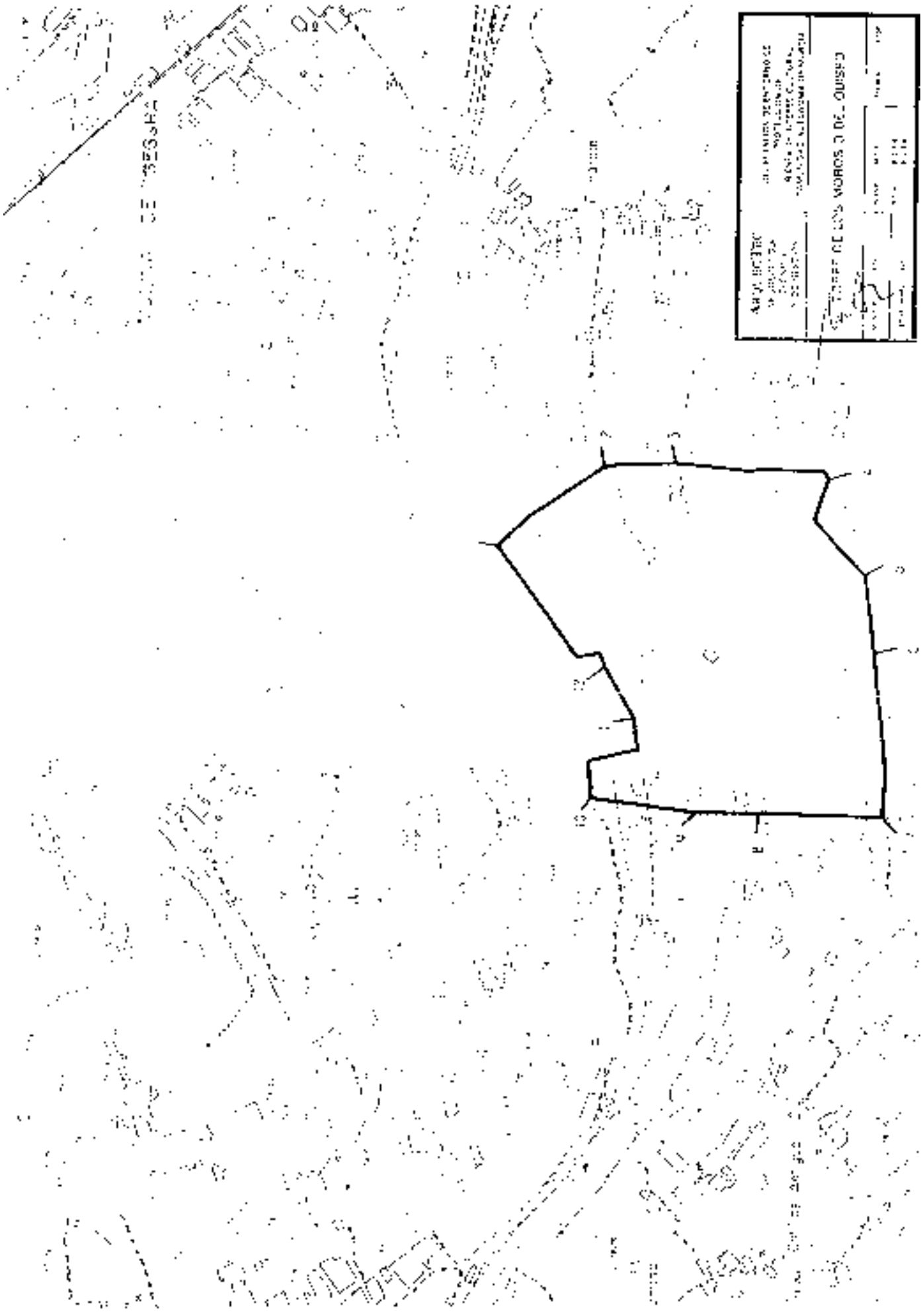

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13019 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Blanca, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 638/97 de E.I.A, seguido al Ayuntamiento de Blanca, con C.I.F.: P-3001100-A, con domicilio en C/. Queipo de Llano, 7, Blanca, Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Blanca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 1997 el Ayuntamiento referenciado presentó proyecto, descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al Ayuntamiento, con fecha 13 de febrero de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 140, del sábado 20 de junio de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto en el término municipal de Blanca, en los términos planteados por su Ayuntamiento y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Blanca, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el Ayuntamiento ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R. D. 833/88 sobre R.T.P., gestionando éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo B según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Documentación adicional. El Ayuntamiento de Blanca remitirá a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación, en la documentación objeto de contratación, de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presento anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

A.- Entre las alternativas de ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Blanca se ha optado por aquella situación más favorable ambientalmente, que es junto a la carretera MU-553, en los terrenos anteriormente ocupados por el vertedero municipal de Blanca, que conllevará la rehabilitación ambiental del área afectada.

B.- Medidas Correctoras. Aparte de las medidas adoptadas en el Proyecto para minimizar los posibles impactos ambientales negativos (Insonorización de estaciones de bombeo, impermeabilización de los taludes de zanjas donde se afecten los niveles freáticos, etc...), las medidas preventivas y correctoras a considerar en la fase de construcción serán básicamente las expuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y consistirán en:

1.ª- Adoptar todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodadura de vehículos en la zona.

2.ª- Controlar los posibles vertidos líquidos al Río Segura, así como los residuos oleosos e hidrocarburados que pudieran originarse durante las obras de construcción. En cuanto a los residuos sólidos asimilables a urbanos se depositarán en vertedero autorizado.

En cuanto a la fase de explotación de las instalaciones habrán de adoptarse las siguientes medidas correctoras:

1.ª- La EDARU quedará cercada por una pantalla vegetal que reduzca el nivel sonoro al exterior, debiéndose integrar en el entorno paisajístico existente.

2.ª- Deberán aislarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente los motores y soplantes, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre el Ruido en la Región de Murcia (B.O.R.M n.º 180 de 6 de agosto de 1998).

3.ª- Para disminuir la generación de malos olores se aislarán del exterior los lugares de llegada y pretratamiento de las aguas residuales a la depuradora, y el espesador de fangos, acoplando sistemas de extracción de aire para su posterior desodorización mediante lechos de enmiendas orgánicas.

C.- Plan de Vigilancia Ambiental. Deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental e implicará un seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción. Además, el *plan de control y vigilancia* incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible. El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDAR, se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así deberán tomarse un mínimo de 12 muestras al año del efluente de la EDARU. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto, claramente definida de salida de la instalación de tratamiento, y de ser necesario, en su entrada, para vigilar el cumplimiento de los requisitos aplicables a los vertidos de aguas residuales.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el análisis. Las 12 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

En cuanto a la generación de residuos, especialmente los lodos producidos en la instalación se redactará y pondrá en marcha un programa de identificación, caracterización y desarrollo de operaciones internas para la obtención de las autorizaciones específicas en materia de producción y gestión de residuos.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

13388 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de octubre del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto básico y de ejecución de ampliación de la sede de la Asamblea Regional de Murcia».

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

Objeto.- Ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto básico y de ejecución de la ampliación de la sede de la Asamblea Regional de Murcia», comprendidas en el proyecto de este nombre, previamente aprobado por la Mesa de la Cámara, en sesión de 28 de septiembre del año en curso.

Procedimiento de contratación.- Abierto.

Forma de contratación.- Concurso.

Presupuesto del contrato.- El presupuesto del contrato se fija en la cantidad de doscientos diecinueve millones ochocientas noventa y dos mil setecientas cuarenta y ocho (219.892.748) pesetas, distribuido en dos anualidades:

- Año 1998, 34.000.000 de pesetas.
- Año 1999, 185.892.748 pesetas.

Crédito.- Establecida la fórmula de financiación del contrato en dos anualidades, el gasto correspondiente a la primera de ella, por importe de treinta y cuatro millones (34.000.000) de pesetas, se financiará con cargo al crédito existente en la sección 01 («Asamblea Regional»), capítulo VI («Inversiones reales»), artículo 62 («Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios»), concepto 621 («Construcciones»), de los vigentes presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El gasto correspondiente a la segunda anualidad, por importe de ciento ochenta y cinco millones ochocientas noventa y dos mil setecientas cuarenta y ocho (185.892.748) pesetas, se financiará con cargo al presupuesto de la

Asamblea Regional de Murcia para el ejercicio económico de 1999, habiéndose adoptado las medidas que aseguran la existencia de crédito bastante para la financiación del contrato.

Plazo de ejecución de las obras.- Diez meses, como máximo, contados desde el día siguiente al de la comprobación del replanteo de las obras.

Clasificación de los contratistas.- Grupo «C», en todos los subgrupos, categoría «d».

Fianza.- Los ofertantes estarán dispensados de la prestación de fianza provisional.

La fianza definitiva ascenderá a la cantidad de ocho millones setecientas noventa y cinco mil setecientas diez (8.795.710) pesetas.

Plazo de presentación de ofertas.- Deberán presentarse en mano, en la Secretaría General de la Asamblea Regional, Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena, en horas de nueve a catorce, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional» o en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», toda vez que dicho plazo se computará con referencia a la más tardía de las fechas correspondientes a ambas inserciones.

Expediente.- Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo y en la horas señaladas para presentación de ofertas.

Cartagena, 7 de octubre de 1998.—El Presidente, **Francisco Celdrán Vidal.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13308 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública el expediente que se tramita en la Dirección General de Carreteras instado por Campillo y Campillo, S.A., (C.I.F. A-30210637), en cuya representación actúan don Joaquín Campillo Fernández y don Francisco Campillo Fernández, para la autorización de instalación de estación de servicio en la carretera E-13, p.k. 2,400, margen derecha, en el término municipal de Cartagena, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 10 de julio de 1998.—El Director General de Carreteras, Evaristo San Vicente Callejo.

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

13306 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 61/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de adaptación y mejoras a realizar en el edificio sede del Centro de Salud Mental de Cartagena.

c) Lotes: Único.

d) Boletín y fecha de publicación: «B.O.R.M.» de 8 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.973.376 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de agosto de 1998.

b) Contratista: Construcciones Gregorio Romero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.178.558 pesetas.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13016 Anuncio de Organización Profesional: De empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «B.O.R.M.» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: “Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena-ATP”.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 14 horas del dia 17 de septiembre de 1998, con el número de expediente 30/1.053, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Pedro García Vivancos y otros.

Murcia, 17 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

13087 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: HIJOS DE FRANCISCO FRUTOS, S.A.
N.I.F.: A30017974
DOMICILIO: Ctra. de Algezares,Orilla de la vía, 1 – Murcia.

Acuerdo por el que se ejecuta la Sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, Sección Segunda, de 11 de diciembre de 1997, que confirma la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 88, nº1, de la Ley 25/1995, de 20 de julio, la sanción a aplicar a los hechos consignados en el acta, es del 10 por 100, sin la reducción del 30 por ciento, del artículo 82.3, al no mediar conformidad a la propuesta de regularización, que se le formuló en el acta número A01.02319664, Impuesto sobre Sociedades, periodo 1984, dado que con posterioridad a su incoación se formuló recurso contra la liquidación tributaria dimanante del acta.

1.- Si el interesado considera que el acto de ejecución no se acomoda a lo resuelto lo expondrá al Tribunal que conoció en primera o única instancia. Si el acto de ejecución planteara cuestiones no resueltas podrá interponerse recurso de reposición ante el Inspector Jefe de esta Dependencia de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación sin que ambos recursos puedan ser simultaneados.

Murcia, 17 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

———

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

13088 Notificación a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: GREVINSA S.L.
C.I.F: B-30483143
DOMICILIO FISCAL: CL. POLIGONO IND. ASCOY S/N 30530 – CIEZA—MURCIA.

DOCUMENTACIÓN: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por infracción tributaria grave, asociada al acta modelo A02, Nº 70023153, por el concepto tributario IVA y periodo 1.996.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Instructor las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de la Inspección dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Murcia, 18 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

———

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

13089 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: COHELO S.L.
C.I.F: B-30330401
DOMICILIO FISCAL: PD. LLANO BRUJAS. VDA. CUEVA. 30161 - MURCIA

DOCUMENTACIÓN: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por infracción tributaria grave, asociada al acta modelo A02, Nº 70043155, por el concepto tributario IVA y periodo 1995 y 1996.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Instructor las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de la Inspección dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Murcia, 18 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

———

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

13090 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: CAVECAM S.L.
C.I.F: B-30284525
DOMICILIO FISCAL: AV. CONSTITUCIÓN, 10
30008 - MURCIA
DOCUMENTACIÓN: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por infracción tributaria grave, asociada al acta modelo A02, Nº 70039052, por el concepto tributario IVA y periodo 1995.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Instructor las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de la Inspección dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Murcia, 18 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13098 Expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ORDINARIO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129 de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosoa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes, contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 14 de septiembre de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ART0=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300045507169	E.SUAREZ	75214931	ADRA	04_12_96	231,000		RD 1211/90	201.1
300047112531	M.GIMENEZ	23278420	AGUILAS	13_02_98	20,000		RDL 339/90	61.1
300046841960	M.LONDOÑO	98642896	AGUILAS	06_09_97	25,000		RDL 339/90	60.1
300045623248	F.GARCIA	5197915	AGUILAS	23_04_97	15,000		RDL 339/90	61.1
300045492907	R.CORDOBA	24252566	ALBOLOTE	19_01_97	26,000		RD 13/992	48
300402522050	J.R.NAVARRO	52808748	ALCANTARILLA	25_03_98	30,000		RD 13/992	52
300046734911	M.A.MARTINEZ	52809245	ALCANTARILLA	28_07_97	15,000		RD 13/992	117.1
300402516127	A.OSUNA	21601013	ALCOY	09_03_98	20,000		RD 13/992	50
300201960917	S.ANDREO	43759700	ALHAMA DE MURCIA	08_02_97	30,000		RD 13/992	50
300402500922	A.TURPIN	74344993	ALICANTE	07_02_98	30,000		RD 13/992	52
300402497595	J.GOMIS	21387824	ALICANTE	25_01_98	30,000		RD 13/992	52
300402490461	R.ROMERO	22323756	CALASPARRA	16_12_97	20,000		RD 13/992	52
300046719065	D.GARCIA	77571600	CARAVACA DE LA CRUZ	11_10_97	50,000	1	RD 13/992	55.2
300046725624	V.GOMEZ	23256656	CARAVACA DE LA CRUZ	29_11_97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047194304	M.J.BLAZQUEZ	43274422	CARAVACA DE LA CRUZ	30_01_98	15,000		RD 13/992	167
300047190610	J.LOPEZ	74435057	CARAVACA DE LA CRUZ	10_01_98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300402500958	F.L.CROS	22979048	CARTAGENA	07_02_98	30,000		RD 13/992	52
300402504824	M.I.AREVALO	22941447	CARTAGENA	17_02_98	20,000		RD 13/992	50
300402504848	M.C.ROMERO	22949455	CARTAGENA	17_02_98	20,000		RD 13/992	50
300047112786	G.BESADA	22993085	CARTAGENA	18_03_98	25,000		RDL 339/90	61.3

300046752251	J.M.MARTIN	23008389	CARTAGENA	18_03_98	50,000	1	RD 13/992	87.1A
300046823373	M.S.TRULLAS	22977654	CARTAGENA	30_11_97	PAGADO	2	RD 13/992	20.1
300046811875	P.SOLER	22981129	CARTAGENA	26_10_97	75,000	3	RD 13/992	20.1
300046876110	A.MIÑANO	22962916	CARTAGENA	02_02_98	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047070032	A.B.SERRANO	23003339	CARTAGENA	23_01_98	50,000	1	RD 13/992	20.1
300045474978	T ILLAN SL	B30686208	CARTAGENA	22_11_96	230,001		RD 1211/90	197.B
300402495744	A.J.RODRIGUEZ	52811371	CEHEGIN	19_01_98	30,000		RD 13/992	52
300402489549	J.SANCHEZ	74442709	CEHEGIN	10_12_97	40,000		RD 13/992	52
300046718929	J.MELGARES	23144984	CEHEGIN	04_10_97	16,000		RD 13/992	3.1
300045259903	M.BUITRAGO	29037726	CIEZA	15_06_96	15,000		RD 13/992	130.3
300045529890	A.BERNAL	48419444	CIEZA	06_04_97	15,000		RD 13/992	71.1A
300046695371	J.VAZQUEZ	22419384	CIEZA	22_08_97	15,000		RD 13/992	117.1
300046633158	A.MARTIN	7942098	CIUDAD RODRIGO	15_01_98	5,000		RDL 339/90	59.3
300102479204	J.M.MORILLA	44223672	CORDOBA	20_09_96	2,000		RDL 339/90	59.3
300102479290	J.M.MORILLA	44223672	CORDOBA	20_09_96	2,000		RDL 339/90	59.3
300402506481	F.BALLESTER	22903529	ELCHE	22_02_98	30,000		RD 13/992	52
300047192423	J.M.JIMENEZ	21989791	ELCHE	23_01_98	15,500		RDL 339/90	61.3
300046678373	C.FERNANDEZ	52815727	ELCHE	09_09_97	47,000		RD 1211/90	198.H
300045586318	F.M.ALBERT	22102382	ELDA	30_03_97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047162390	J.UTRERO	21358531	ELDA	22_12_97	15,000		RD 13/992	167
300046640539	D.MENDEZ	22321611	FORTUNA	12_08_97	50,000		RDL 339/90	61.1
300046644510	D. MENDEZ	22321611	FORTUNA	12_08_97	15.500		RDL 339/90	62.1
300046636410	A.J. BELLERIN	01919691	FUENLABRADA	15_08_97	15.000		RD 13/992	167
300102479897	I.REVELLES	24106748	GRANADA	28_06_96	50,000		RDL 339/90	61.4
300402499075	G.A.SANCHEZ	77516574	JUMILLA	01_02_98	20,000		RD 13/992	52
300402529651	M.GONZALEZ	27485880	LIBRILLA	15_04_98	30,000		RD 13/992	50
300045428166	J.R.GUEMES	16537868	LOGROÑO	24_09_96	15,000		RD 13/992	167
300402494594	J.A.JORDAN	23235617	LORCA	15_01_98	40,000		RD 13/992	52
300402520775	P.ZAMORA	22926058	LORCA	22_03_98	20,000		RD 13/992	52
300046799139	CAYETANO MATEO S	B30314959	LORCA	24_10_97	25,000		RDL 339/90	61.1
300046786315	J.C.GARCIA	23249013	LORCA	31_01_98	15,000		RD 13/992	117.1
300402503649	F.M.SANCHEZ	53136658	LOS ALCAZARES	14_02_98	20,000		RD 13/992	52
300045173589	H.MORETA	5066812	LOS ALCAZARES	04_05_96	25,000		RDL 339/90	60.1
300047070305	D.MELENDEZ	8961428	MADRID	03_01_98	15,000		RD 13/992	151.2
300047189254	E.ARRIBAS	2161059	MADRID	10_03_98	16,000		RD 13/992	77
300402512778	M.S.URREA	22934445	MAZARRON	12_01_98	50,000		RD 13/992	50
300046740376	B.REDONDO	74357377	MAZARRON	17_10_97	5,000		RDL 339/90	59.3
300046789250	M.LOPEZ	36121219	MAZARRON	25_01_98	15,000		RD 13/992	117.1
300046795160	I.M.ARAMBARRI	22546795	MISLATA	26_10_97	25,000		RD 13/992	82.2
300402491957	E.SORIA	27426110	MOLINA DE SEGURA	23_12_97	20,000		RD 13/992	52
300047200006	A.RUIZ	52815574	MOLINA DE SEGURA	29_03_98	PAGADO	1	RD 13/992	20.1
300047181863	J.L.GARCIA	29057230	MOLINA DE SEGURA	17_02_98	15,000		RD 13/992	167
300402503285	F.VALERA	74338739	MORATALLA	13_02_98	30,000		RD 13/992	52
300402498770	M.PASTOR	48426432	MULA	31_01_98	20,000		RD 13/992	52
300402498307	M.V.COY	27454956	MURCIA	29_01_98	30,000		RD 13/992	52
300402506857	J.OSETE	34799068	MURCIA	23_02_98	30,000		RD 13/992	52
300402491660	F.J.PEREZ	48487710	MURCIA	21_12_97	20,000		RD 13/992	52
300402493929	J.MARTINEZ	22305227	MURCIA	10_01_98	50,000	1	RD 13/992	50
300402495010	J.SANCHEZ	27480455	MURCIA	16_01_98	20,000		RD 13/992	50
300402499750	J.A.GOMEZ	27428311	MURCIA	02_02_98	20,000		RD 13/992	52
300402499981	A.SANCHEZ	27439182	MURCIA	03_02_98	30,000		RD 13/992	52
300402500259	J.PARDO	27430792	MURCIA	05_02_98	20,000		RD 13/992	52
300046871069	MIMOUNI EL AID	X1323712Q	MURCIA	08_12_97	50,000		RDL 339/90	60.1
300046864818	L.M.LEAL	27477397	MURCIA	05_10_97	15,000		RD 13/992	146.1
300045494035	F.DRIEGUEZ	22467666	MURCIA	26_01_97	5,000		RD 13/992	31
300046701061	A.M.ORELLANA	27451989	MURCIA	18_09_97	15,000		RD 13/992	160
300046755550	A.F.GARCIA	24195166	MURCIA	03_12_97	15,000		RD 13/992	167
300402460766	J.A.SANCHEZ	74342612	MURCIA	02_04_98	20,000		RD 13/992	50
300402522504	J.HERNANDEZ	27452754	MURCIA	28_03_98	30,000		RD 13/992	52
300402525840	A.MARTINEZ	27510683	MURCIA	06_04_98	20,000		RD 13/992	48
300102181290	S.LLORO	27482232	MURCIA	08_08_96	50,000		RD 13/992	3.1
300102563057	A.VERDU	34809319	MURCIA	28_05_97	10,000		RD 30/1995	DA.8

300102611647	R.MESEGUER	34806415	MURCIA	12_03_96	PAGADO	2	RD 13/992	20.1
300047157411	M.GARCIA	34793156	MURCIA	24_03_98	15,000		RD 13/992	151.2
300045368650	P.A.SOLER	27472041	MURCIA	16_10_96	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047073409	F.FLORES	77502118	MURCIA	19_01_98	15,000		RD 13/992	117.1
300046760120	F.FLORES	77502118	MURCIA	20_08_97	50,000		RD 13/992	87.1A
300046792959	J.MOROTE	22444198	MURCIA	30_10_97	16,000		RD 13/992	72
300047181152	J.R.SANCHEZ	27462231	MURCIA	14_02_98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047211247	J.PLAZA	74323106	MURCIA	28_03_98	PAGADO	2	RD 13/992	20.1
300047212124	A.NICOLAS	34822819	MURCIA	22_03_98	50,000	1	RD 13/992	56.5
300045700942	P.L.GALLEGO	34811037	MURCIA	22_06_97	10,000		RD 13/992	170
300046637292	P.M.REDONDO	14568264	MURCIA	10_10_97	15,000		RD 13/992	167
300046637309	P.M.REDONDO	14568264	MURCIA	10_10_97	5,000		RDL 339/90	59.3
300046659720	R.SANCHEZ	34831089	MURCIA	27_08_97	15,000		RD 13/992	118.1
300046801882	J.SANCHEZ	5087689	MURCIA	15_11_97	50,000	1	RD 13/992	94.1G
300402512055	E.MARTINEZ	74177114	ORIHUELA	15_12_97	20,000		RD 13/992	50
300402460870	L.C.MAS	35045575	ORIHUELA	03_04_98	30,000		RD 13/992	52
300047180846	M.C.BARCA	52108525	PARLA	21_02_98	16,000		RD 13/992	77
300046669001	R.RUANO	48464112	PILAR DE LA HORADADA	27_10_97	2,000		RDL 339/90	59.3
300402502530	V.SEGRELLES	22679072	RIBARROJA DEL TURIA	10_02_98	30,000		RD 13/992	52
300046689450	P.COMAS	77059867	S QUIRZE DE BESORA	13_11_97	15,000		RD 13/992	117.1
300046786212	J.MAZA	39014888	SABADELL	22_01_98	15,500		RDL 339/90	61.1
300402499567	J.CARRASCO	4943099	SAN JAVIER	02_02_98	30,000		RD 13/992	52
300046664635	J.M.DIAZ	26485133	SAN JAVIER	24_09_97	30,000		RDL 339/90	62.1
300402497443	J.BUENO	27426684	SAN JAVIER	25_01_98	20,000		RD 13/992	52
300046810846	D.GASTEJON	74354545	SAN JAVIER	23_10_97	20,000		RDL 339/90	61.3
300047076319	F.CARRASCO	22933042	SAN JAVIER	27_01_98	15,000		RD 13/992	117.1
300402496130	D.ESCUDERO	27476387	SAN PEDRO PINATAR	20_01_98	20,000		RD 13/992	52
300047228387	J.M.LOPEZ	22967027	SAN PEDRO PINATAR	27_04_98	25,000		RDL 339/90	60.1
300046668926	J.SANCHEZ	22894834	SAN PEDRO PINATAR	24_10_97	15,000		RD 13/992	167
300047215060	A.MARTOS	26429930	SANTO TOME	27_03_98	50,000	1	RD 13/992	87.1A
300402501446	P.M.DE SOLIS	28872800	SEVILLA	08_02_98	20,000		RD 13/992	52
300402528361	J.ROCA	22900422	TORRE PACHECO	12_04_98	20,000		RD 13/992	48
300047173271	EMEKA OKOJOH	X2222912P	TORRE PACHECO	01_02_98	50,000		RDL 339/90	60.1
300046788270	F.ALCARAZ	74342750	TORRE PACHECO	11_02_98	15,000		RD 13/992	9.1
300046669682	E.LOPEZ	22888681	TORREVIEJA	27_10_97	15,000		RD 13/992	117.1
300402533721	A.ESPARCIA	5094791	TORREVIEJA	25_04_98	30,000		RD 13/992	52
300402491787	A.LOPEZ	52801666	TOTANA	22_12_97	20,000		RD 13/992	52
300402497947	M.MARTINEZ	23169521	TOTANA	26_01_98	30,000		RD 13/992	52
300047221095	P.GARCIA	23221152	TOTANA	06_04_98	25,000		RD 13/992	84.1
300046714936	J.MICO	19798489	VALENCIA	14_10_97	15,500		RDL 339/90	61.1
300402494570	A.JACA	15978145	VILLAJOYOSA	15_01_98	50,000	2	RD 13/992	50
300402502402	M.LOPEZ	22343142	YECLA	10_02_98	20,000		RD 13/992	52
300402513333	J.ORTUÑO	22423605	YECLA	16_02_98	30,000		RD 13/992	50
300402522309	F.PUCHE	29073938	YECLA	28_03_98	50,000	1	RD 13/992	50
300402530770	U.ORTEGA	22436996	YECLA	18_04_98	50,000	1	RD 13/992	52

Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Murcia

13086 Citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-417-Mu.

Por resultar desconocido el domicilio de la mercantil «Almadraba Calabardina de Cope, S.L.», por medio del presente se procede a practicar la notificación contenida en el «Asunto», en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Citación para Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la concesión C-417-Mu, sita en la playa de Calabardina de Cope, término municipal de Águilas (Murcia).

Declarada la caducidad de la concesión otorgada, a la sociedad Almadraba Calabardina de Cope, S.L. por O.M. de 19 de diciembre de 1964, de legalización de ocupación de dos parcelas, una de 296,56 m² y otra de 5,13 m², de la zona marítimo terrestre, así como de las obras construidas consistentes en un espigón-embarcadero y un porche con su frente y laterales

abiertos en la parcela mayor, y en parte de una terraza por delante de una de las casas de la Almadraba en la parcela menor, en la playa de Calabardina de Cope, en el término municipal de Águilas, por medio del presente se cita a los titulares de la misma en el lugar de la concesión para el próximo día 21-10-98, a las 11,30 horas a fin de proceder al levantamiento del Acta de Reversión al Estado de los bienes y terrenos objeto de la referida concesión.

A efectos de la suscripción de la referida Acta, deberán acudir al lugar de la concesión personalmente o a través de representantes debidamente acreditados, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Murcia, 14 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G.: 23087)

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

13085 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Asunto: Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2. g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el “asunto”, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	LUGAR/PLAYA	FECHA	MULTA	INSTRUCTORA
S-51/98-1	Gregorio Martínez Giner	23212362	Avda. Sta. Clara, - Lorca	Estacionamiento	Cuatro Calas	26-07-96	10.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-56/98-2	Alberto Madrigal Cantabella	34817993	García Alix, 9-2º A-Murcia	“	Bahía Bella	11-08-96	10.000.-	Dª. Sara Limón Mendizábal
S-63/98-1	Vicente Bosch Soriano	29175533	Pintor Gisber, 11 - Valencia	“	Cala de Leño	04-07-97	10.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-68/98-2	Germán Aranda Sánchez	74628617	Ctra. Málaga, 28 - El Ejido	“	La Isla	26-06-94	10.000.-	Dª. Sara Limón Mendizábal
S-81/98-1	Enrique García Navarro	277176-A	Londres, 19- Coslada - Madrid	Acampada	Alamillo	03-05-96	75.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-89/98-1	Mª. Isabel Alvaro Cañavate	14947933-A	Loma Grande, 100 - Canteras	Estacionamiento	El Mojón	01-06-98	10.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-97/98-1	Diego Torres Santiago	23236294	Quico Maldonado, 8 - Aguilas	“	Poniente (Aguilas)	14-04-98	10.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-106/98-2	Houssine Sabar	X-1557413-Z	Finca la Jara (Navalmoral Mata)	“	Bahía Bella	04-07-96	10.000.-	Dª. Sara Limón Mendizábal
S-111/98-1	Mariano Solano Vidal	22946282-X	Pº Alfonso XIII,23- Cartagena	Acampada	Playa de Minas	29-07-97	20.000.-	Dª. Luisa Grech Montoro
S-114/98-3	Angel Torres Martínez	22365901	Residencial El Palmar- El Palmar	“	La Hita	19-06-98	112.700/día	Dª. Trinidad Pérez Mateos
S-115/98-1	Rosario Carmona Gea	5148869	Urb. Puerto Bello J-A - La Manga	Ocupación DPMT	Canal Marchamalo	05-06-98	25000 + 200000/día	Dª. Luisa Grech Montoro

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, nº 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada PROPUESTA DE RESOLUCIÓN con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93, de 4 de agosto).

Murcia a 18 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 23156)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Provincial de Murcia

13092 Notificación emplazamiento contencioso.

Expte.: 1.603/91-S. Acta: 2.867/91. Empresa: José Sánchez Laveda, S.A. Domicilio: Paraje el Santo, s/n, Jumilla. Materia: Seguridad Social. Importe: 4.000.000 pesetas.

A la vista del auto de 8-7-97 por el que la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia acuerda declararse incompetente para el conocimiento del recurso contencioso relacionado, y su inhibición en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acuerdo, por el presente se le emplaza para que, como interesado, comparezca ante dicho Tribunal Superior de Justicia de Madrid por término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, lo que no ha ser podido comunicado por ignorado paradero.

Murcia, 6 de julio de 1998.—El Director Provincial, José Antonio Ponce Molet.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

13154 Procedimiento Expte. Dom. Exc. Cabid. número 570/98.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Ex. Cabid. 570/98, a instancia de Ascensión Muñoz de la Peña y Juan Vera Calderón, expediente de dominio sobre mayor cabida de las siguientes fincas:

Finca 1.- Un trozo de tierra blanca secano, en parte con olivos e higueras, panificable, con una casa, que es la de Levante de las dos de la finca matriz, sita en el término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio nombrado de «Casa Pelada», que tiene la superficie de veintiséis hectáreas y cuarenta centiáreas o treinta y ocho fanegas, nueve celemines y tres cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección 6.ª, libro 48, folio 215, finca registral número 3.893.

Finca 2. 1.º- Una tierra con treinta y tres plantones de olivo, tres higueras y otros árboles, situada en el término municipal de Murcia, diputación de Gea y Truyols, de caber nueve hectáreas, veintidós áreas, treinta y tres centiáreas y quince decímetros o trece fanegas, nueve celemines, de éstos tres lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, inscripción 1.ª, folio 82 vuelto, tomo 363, finca 20.126.

2.º- Un trozo de tierra secano con varios árboles de distintas clases, el cual está sito en término de esta ciudad, partido de Gea y Truyols, de cabida sesenta y cuatro áreas y cinco centiáreas, o sean, once celemines, un cuartillo y diez estadales, que tiene figura triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, finca 26.606, folio 105 vuelto, tomo 784.

Finca 3.- Un trozo de tierra inculto, sito en término municipal de Murcia y partido de Gea y Truyols. Tiene de superficie ocho fanegas, equivalente a cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad unido de Murcia al tomo 833, folio 3 vuelto, finca 38.860, inscripción 2.ª, y otro trozo de tierra secano, sito en término de Murcia y partido de Gea y Truyols, su cabida cuatro fanegas, cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas, noventa áreas y sesenta y siete centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Único de Murcia al tomo 728, folio 167, finca 20.128, inscripción 11ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 30 de julio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13152 Procedimiento Art. 131 L.H., número 12/98, sobre pública subasta.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en relación a los autos Art. 131 L.H., número 12/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Belén García Méndez, en los que se sacaron a pública subasta la nuda propiedad de la finca 12.428 del Registro de la Propiedad número Seis de los de Murcia, mediante propuesta de providencia de fecha 1 de septiembre de 1998, se ha rectificado la misma en el sentido de hacer constar que la venta en pública subasta de dicha finca es sobre el pleno dominio de ésta, y no sobre la nuda propiedad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13153 Juicio ejecutivo 131/98.

En el procedimiento juicio ejecutivo 131/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo y José Lorenzo Nicolás Molina, contra María Dolores López Serrano, José Antonio Clares Pardo y Sofía Martínez Caravaca, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Lorenzo Nicolás Molina, doña María Dolores López Serrano, don José Antonio Clares Pardo y doña Sofía Martínez Caravaca, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (1.242.432 pesetas), por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 13 por ciento anual desde el 4 de febrero de 1998 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 25 por ciento anual desde dicha fecha hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Dolores López Serrano, extiendo y firmo la presente en Murcia a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Murcia

13163 Juicio de faltas 507/97, sobre amenazas.

En el juicio de faltas 507/97, a virtud de denuncia de José Carlos Fernández Ros, contra José Luis Rodríguez Helguera y Tamara Freire Sánchez, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a 20 de marzo de 1998. Visto por mí, José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 507/97, sobre amenazas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, José Carlos Fernández Ros, José Luis Rodríguez Helguera y Tamara Freire Sánchez, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Rodríguez Helguera, como autor de una falta de amenazas a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de 200 pesetas, y de otra, falta de lesiones del artículo 617-2 del Código Penal a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 200 pesetas y pago de costas. En caso de impago se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

___

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Murcia

13164 Juicio de faltas 423/97, contra el Orden Público.

En el juicio de faltas 423/97, a virtud de denuncia de Guardia Civil, contra Francisco Albardia Barrero, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a 6 de febrero de 1998. Visto por mí, José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 423/97, contra el Orden Público, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Guardia Civil de Tráfico número 22981938 y Francisco Albardia Barbero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Albardia Barbero como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de doscientas pesetas y al pago de las costas.

En caso de impago se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 del Cógio Penal. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Albardia Barbero, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

___

Instrucción número Uno de Murcia

13162 Juicio de faltas 299/98R, por falta contra el Orden Público.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 299/98R, por falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 22-1-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Vicente Raúl Reyes, con domicilio últimamente en calle Vistalegre, 30, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el próximo día 13 de octubre, a las 10,10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera del Palacio de Justicia de Murcia, calle Ronda de Garay, 7, debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intente valerse y asistido de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

___

Instrucción número Uno de Murcia

13160 Juicio de faltas 302/98E, por falta contra el Orden Público.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 302/98E, por falta contra el Orden Público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Abdelkader Zabul, con domicilio últimamente en calle Mayor, 21, Beniaján, por el presente se le cita para el próximo día 13 de octubre, a las 10,25 horas, al objeto de asistir al juicio de faltas señalado, debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intente valerse y asistido de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

___

Instrucción número Uno de Murcia

13161 Juicio de faltas 371/98E, por falta contra el Orden Público.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 371/98E, por falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 6-3-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Raúl Sebastián Vicente, con domicilio últimamente en Residencial Aljucer, calle D 3, Aljucer, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia, calle Ronda de Garay, número 7, a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 10 de noviembre de 1998, a las 10,50 horas, debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intente valerse y asistido de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

___

De lo Social número Dos de Murcia

13165 Proceso número 258/98, sobre accidente.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 258/98, seguido a instancia de Mutua Valenciana Levante M.A.T.E.P.S.S. 15, contra Frusampa, S.L., INSS, TGSS, Rosario Sánchez Palacios, sobre accidente, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 429/98

En la ciudad de Murcia a 16 de septiembre de 1998.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Mutua Valenciana Levante frente a la empresa Frusampa, S.L., INSS, TGSS, Rosario Sánchez Palacios, declarando que María del Rosario Sánchez Palacios, no se halla afecta de invalidez permanente total para la profesión habitual derivada de accidente de trabajo y sí afecta de invalidez permanente parcial por tal contingencia, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, con obligación de la actora de abonar a doña Rosario Sánchez Palacios una indemnización a tanto alzado de 1.012.992 como 24 mensualidades de su base reguladora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, c. c. número 3093.0065.258.98, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c. c. número 3093.0067.258.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Frusampa, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

___

De lo Social número Dos de Murcia

13073 Reclamación de cantidad número 1.198/95.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.198/95, hoy en trámite de ejecución con el número 134/96, por cantidad, seguidos a instancias de doña Begoña Sánchez Marín, contra Grip Well, S.L., en los que con fecha 10 de septiembre de 1998, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«S.S.ª Ilma. Resuelve. Decretar la nulidad del auto de adjudicación de 14-1-98, y en consecuencia declarar desiertas las subastas del vehículo MU-4610-V, siguiendo la ejecución por los demás trámites ordinarios hasta conseguir el cobro de lo adeudado o la declaración de insolvencia empresarial con carácter provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firmó S.S.ª Ilma. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grip Well, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Corregidor, 5 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

___

De lo Social número Cinco de Murcia

13155 Ejecución 78/97, sobre pública subasta.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 78/97, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Antonio Navarro Cárceles, contra Intecba, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 17 de noviembre de 1998, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 18 de diciembre de 1998, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 20 de enero de 1999, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 10,45 horas.

CONDICIONES

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Un torno automático Iralag T-A 70, marcado con el número 10. Valoración: 950.000 pesetas.

En Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13156 Autos 627/98, sobre invalidez.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 627/98, a instancia de Miguel Lizán Gómez, contra INSS, Ibermutuamur, TTSS, Transportes Hermanos Vaquero Murcia, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de noviembre de 1998 y hora de las 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de invalidez, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Transportes Hermanos Vaquero Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.— La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

13157 Juicio de faltas 365/97, sobre desobediencia.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 365/97, sobre desobediencia, en los que se ha acordado la citación del denunciado Antonio Ruiz Sáez, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 23-9-98, recaída en los autos de juicio de faltas 365/97, sobre desobediencia, por medio de la presente se cita a Antonio Ruiz Sáez, con último domicilio conocido en Ctra. de Granada, número 142, Edificio Princesa, puerta 4, piso 2-N, Lorca, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 22 de octubre, a las 11,50 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

13158 Juicio de faltas 322/97, sobre carecer de seguro obligatorio.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 322/97, sobre carecer seguro obligatorio, en los que se ha acordado la citación del denunciado Mario Ibáñez Estopa, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 23-9-98, recaída en los autos de juicio de faltas 322/97, sobre carecer seguro obligatorio, por medio de la presente se cita a Mario Ibáñez Estopa, con último domicilio conocido en calle Hiladeras, número 13, Lo Pagán, San Pedro del Pinatar y con D.N.I. número 46238530, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 22 de octubre, a las 10,50 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en caso de poder acreditar la posesión del seguro en la fecha de la denuncia 25-4-97 comparecer con el mismo.

Dado en San Javier a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

13159 Juicio de faltas 462/97, sobre carecer de seguro obligatorio.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 462/97, sobre carecer seguro obligatorio, en los que se ha acordado la citación de la denunciada Carmen Campany Frutos, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 22 de septiembre, recaída en los autos de juicio de faltas 462/97, sobre carecer seguro obligatorio, por medio de la presente se cita a Carmen Campany Frutos, con último domicilio conocido en Río Mula-Polígono La Paz, 18, Murcia y con D.N.I. número 22387636, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 22 de octubre, a las 10,25 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en caso de poder acreditar la posesión del seguro en la fecha de la denuncia 15-8-97 comparecer con el mismo.

Dado en San Javier a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

13151 Autos de declaración de herederos 204/98.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos abistestato bajo el número 204/98, a instancia de doña Antonia Sánchez Sánchez, respecto de su hermana doña Josefa Sánchez Sánchez, nacida en Alhama de Murcia y fallecida con fecha 23 de febrero de 1991, en Alhama de Murcia, a fin de que se declaren herederos abintestato de la finada a sus dos hermanas doña Antonia y doña Ana Sánchez Sánchez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar dedoña Josefa Sánchez Sánchez, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma a los posibles parientes de igual o mejor grado que las arriba indicadas y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el del Juzgado de Paz de Alhama de Murcia y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Totana a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12873 Recurso número 1.151/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la señora Segarra Tormo, en nombre y representación de Mavike, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Beniel, versando el asunto sobre cierre de empresa de hormigones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.151/98.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12874 Recurso número 177/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Sáez López, en nombre y representación de doña Herminia Moreno González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre adjudicación viviendas de promoción pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 177/98.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12875 Recurso número 1.057/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora señora Gallardo Amat, en nombre y representación de don Salvador Pérez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre Ref.ª 51/580/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.057/98.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12876 Recurso número 1.139/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Escámez Fernández, en nombre y representación de Pérez Escámez Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 638/94-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.139/98.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12877 Recurso número 1.141/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Florenciano Jara, en nombre y representación de don José Ramón Valcárcel García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expediente 188/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.141/98.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12878 Recurso número 1.142/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/481/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.142/98.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12879 Recurso número 1.143/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/477/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.143/98.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12880 Recurso número 1.144/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Palazón Rubio, en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva de Mula, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre transmisión de dominio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.144/98.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12881 Recurso número 1.029/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don José Antonio Campillo García y Ana María Galera Lajarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente subvención 9.414/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.029/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12882 Recurso número 1.071/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Rodríguez García, en nombre y representación de don Juan Luis Ballesteros Galante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 94/190-02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.071/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12883 Recurso número 913/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Murcia Andúgar, en nombre y representación de Francisco Javier León Garre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-583.090-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 913/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12884 Recurso número 593/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora García López, en nombre y representación de don Joaquín Gutiérrez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 027/681/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 593/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12885 Recurso número 1.132/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Miras López, en nombre y representación de don Pedro Montalbán Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 4 S97 SA0164.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.132/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12886 Recurso número 1.134/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Martínez, en nombre y representación de don José Juan Tortosa Bonache, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre I.A.E. expediente 333/97-IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.134/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12887 Recurso número 1.181/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Morales, en nombre y representación de don Juan Jesús Bañón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 558185/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.181/98.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12888 Recurso número 1.206/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Costa Hernández, en nombre y representación de don Fernando Jesús Gracia Gracia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-547.811-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.206/98.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12889 Recurso número 1.194/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mier Álvarez, en nombre y representación de don Adolfo Martínez e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-546.183-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.194/98.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12890 Recurso número 1.191/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Cano Peñalver, en nombre y representación de Altec, Empresa de Construcción y Servicios, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre silencio negativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.191/98.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12891 Recurso número 1.207/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García López, en nombre y representación de don Juan Miguel López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-878.468-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.207/98.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

13383 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Construcción de Consultorio Auxiliar en la pedanía de El Moral.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.341.008 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 226.820 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Caravaca de la Cruz

13384 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Construcción de Consultorio Auxiliar en la pedanía de La Encarnación.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 260.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

—

Caravaca de la Cruz

13385 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Pavimentaciones en casco antiguo (calle Chirinos y otras).

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.664.473 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 252.890 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Caravaca de la Cruz

13386 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Mejoras de abastecimiento de agua potable en Los Prados y La Encarnación.

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.295.453 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 125.909 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Caravaca de la Cruz

13387 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Pavimentaciones en casco antiguo (calle Arvizu y calle Canalejas).

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.124.999 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 242.500 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Cartagena

13358 Área de Urbanismo. Plan Parcial San Ginés.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Memoria Valorada del Proyecto de Urbanización del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, presentado por Residencial La Azohía, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

13362 Área de Urbanismo. Plan de Reforma Interior de El Argal.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 14 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, presentado por Pegesa, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

13363 Área de Urbanismo. Polígono Industrial Cabezo Beaza.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 15 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela 140 del Polígono Industrial «Cabezo Beaza», presentado por Pronamur, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

13360 Adjudicación de servicio.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares por la adjudicación, en trámite de urgencia, por el procedimiento abierto mediante concurso, del Servicio Público

«Retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La adjudicación del «Servicio de retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública».

b) Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, se fija en aplicación de las tarifas establecidas en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones que rige el contrato.

5.-Garantías

-Provisional: 40.000 pesetas.

-Definitiva: 80.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.

c) Teléfono: 760800.

d) Fax: 762761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Según cláusula 13.ª del pliego de condiciones particulares.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Jumilla

13361 Contratación de suministro de una máquina barredora mediante concurso urgente.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación

El objeto de este contrato es el suministro de una máquina barredora destinado al servicio municipal, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios de su finalidad, cumpliendo la normativa vigente y además:

-Motor diesel de 3 cilindros mínimo.

-Potencia mínima 36 CV.

-Refrigerado por agua.

-Tracción y transmisión: Hidrostátiva.

-Capacidad mínima de la tolva: 750 l.

-Capacidad mínima de barrido: 150 l.

-Anchura de barrido: 2.000 mm. mínimo.

El adjudicatario se obliga a retirar, a la entrega del nuevo vehículo, la máquina barredora propiedad del Ayuntamiento, que actualmente presta el servicio, modelo Master 2500 MT-3000 MT, equipada con motor Lombardini, diesel de cuatro tiempos, valorada en 650.000 pesetas, descontando esta cantidad del precio por el que se adjudique el nuevo vehículo.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 8.000.000 pesetas máximo, incluido IVA, matriculación, puesta en servicio, etc.

b) Duración del contrato

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 160.000 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva por el 4%, 320.000 pesetas.

e) Proposiciones

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los trece días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de una máquina barredora

Don..., con domicilio en..., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete al suministro de una máquina barredora, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., y en las condiciones que

se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Jumilla, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

___

Lorca

12325 Corrección de errores.

Advertidos errores en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para la provisión de los puestos convocados por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Instituto Municipal de Juventud y Deportes, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento de Lorca, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 222, de fecha 25 de septiembre de 1998, número de referencia 12325, se procede a hacer la siguiente corrección:

En la págin 9858, Jefe de Sección Informática (Ayuntamiento), donde dice: «Excluidos: Ninguno», debe desaparecer la palabra «Ninguno», quedando el resto del anuncio como se ha publicado.

Lorca, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

___

Mazarrón

13304 Aprobación inicial del proyecto de «Adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón del Sector Puntabela».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, el proyecto de «Adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón del Sector Puntabela», y redactado por el Arquitecto don Nicolás A. Aguado Arrabe y promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación, y habiéndose realizado la notificación personal a los propietarios, mediante correo certificado, abriéndose el plazo de información pública por plazo de un mes, por medio de la presente se procede a la notificación individual de aquellos que han resultado ausentes o desconocidos en sus domicilios y que son los siguientes:

–Tomás Ureña Aznar, calle Comandante García Sánchez, 13, de Mazarrón (Murcia).

–José Carlos Alemán Aledo, Avenida Primo de Rivera, número 11, Murcia.

–Antonio Zamora Raez, calle Carmen, 25, Mazarrón (Murcia).

–Jesús Martínez del Campillo, Avenida del Campo, 5, Madrid.

–José Luis Durán Hernández-Mora, calle Almudena, 1, 13-F Murcia.

–Consuelo Riquelme Cascales, Avenida General Primo de Rivera, 11, Murcia.

–María Dolores Gallego Soler, calle Comandante García Sánchez, 13-2, Mazarrón (Murcia).

–José Miñano García, calle Ceballos, 4, 3.º D, Murcia.

–David Hohn Biltoliffe, 3 A, Grosvernar, Seafor Sussex (Inglaterra).

–Francis Bousquier, Massies Fhorras, Par Anduze 30140 (Francia).

–Gildo S. Codispoti Coronel Inf., Queens Towers, Honolulu (Estados Unidos).

–Hjeld Espensen, Fuglesangsvej, 1 2680 Solrod Srt. (Dinamarca).

–Jorge Thomsem Gillesager, 234 1 Tv, 2650 Hvidvre (Dinamarca).

–Julia Annetta Kijckalama a Niju, Bakelsebruq, S.A., 576 P Bakel (Holanda).

–Stuart Manser, Susseex Eas Hairne, 32 Wisl Hill, Inglaterra.

–Mogens Peter Wilhemsen, Bulbiercvej, 29, 2720 Vanlose (Dinamarca).

–Lissie Andreasen-Gunlogsgade-35, 2300 Copenhague (Dinamarca).

–Magne-Andreas Hjelde, Pedersensbt, 83 B, Drammer (Noruega).

–Kristian Armand Duval Vedelsko, Ostrojel, 2 DK 2670/ Greves (Dinamarca).

–Leif Kaul Rasmussen, calle Finnjollevej, 43, 4000 Roskilae (Dinamarca)

–Ana Huertas Lucas, calle Carmen, 17, Cartagena (Murcia).

–Antonio José Campoy Mayordomo, calle Carretera, 15 de Puerto de Mazarrón (Murcia).

–Francisco Huertas Cerezo, calle Carmen, 17, Cartagena (Murcia).

–Guillermo Fernández Taviel de Andra, calle Campos, 9, Cartagena (Murcia).

–José Arias Teixedor, Plaza Santa Gertrudis, 8, Murcia.

–Jota 3 E.S.A., calle Julio Dávila, 9, Madrid.

–Las Colinas, Urbanización Puntabela «Las Colinas» en Puerto de Mazarrón (Murcia).

–Pedro Castejón Sáez, calle Balsicas, 10, San Javier (Murcia).

–Rafael Fernández Delgado Romero, calle Rector Loustau, 16-9.º, Murcia.

–Román Arias Marín, calle Gran Vía Escultor Salzillo, Murcia.

–Frank Pedersen, Gosmerjv, 47 8300 Odder (Dinamarca).

–Jacques Eugene Blodeau, Avenida de la República, 45 Pithiviers, 9 Francia.

–Orla Hojris Madsen-Enghaven, 41 6990 Ulforbg (Dinamarca).

–Kund Borge Friboe Ohrt Kildevej, 4 4653 Karise Kog (Dinamarca).

–Claude Henriette Meallares de, College Technique Ba, Guadalupe (Antilla Francesa).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de información pública, por tiempo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, teniendo a disposición de cualquier interesado el expediente en la Oficina Técnica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Mazarrón a 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

Mula

13366 Tasa recogida de basuras.

Habiendo sido aprobado el padrón por tasa de recogida de basuras, ejercicio de 1998, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

——

Mula

13367 Precio público por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento de 1998.

Habiendo sido aprobado el padrón del precio público por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, ejercicio de 1998, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

——

Mula

13359 Adjudicación de obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Mula Deportiva. Infraestructura y cerramiento», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Mula Deportiva. Infraestructura y cerramiento», con arreglo al proyecto técnico redactado por don Francisco Martínez Espín y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 16 de abril de 1998.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.559.684 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 331.194 pesetas.

Definitiva: 662.387 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

La clasificación exigida para esta contratación será Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b, y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13297 Licitación de contrato de obras. Expediente 702/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 702/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras en la Avenida de Zarandona, Carril de Los Bulgueros y otros en Zarandona (Murcia)».

Lugar de ejecución: Zarandona.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.823.740 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 236.475 pesetas.

Definitiva: 472.950 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13298 Licitación de contrato de obras. Expediente 705/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 705/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Supresión de puntos negros en diversas zonas de Murcia y pedanías. Año 1998. Zona 3».

Lugar de ejecución: Murcia y pedanías.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.516.912 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 250.338 pesetas.

Definitiva: 500.676 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13299 Licitación de contrato de servicio. Expediente 715/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 715/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de almacenamiento, custodia y transporte del material de la Concejalía de Cultura, Festejos y Turismo», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: El plazo de duración del contrato abarcará desde el día 1 de diciembre hasta el día 31 de dicho mes de 1998.

Dicho contrato podrá prorrogarse anualmente de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de cada año, y previo informe favorable del Servicio de Cultura, Festejos y Turismo, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años.

La aprobación de la prórroga del contrato, en su caso, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1999 y siguientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El precio máximo mensual se fija en 290.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El precio máximo anual, en caso de prórroga, se fija en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

Los licitadores realizarán la baja que estimen pertinente sobre el precio tipo mensual y anual fijado, tal como se recogen el modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

En caso de prórroga, el precio en que se adjudique el contrato, podrá ser objeto de revisiones conforme a las variaciones experimentadas por el I.P.C: en el año anterior, a partir de 1 de enero del año 2000.

5. Garantías

Provisional: 5.800 pesetas.

Definitiva: 11.600 pesetas.

En caso de prórroga, la empresa adjudicataria deberá depositar una garantía complementaria equivalente al 4% del incremento del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13300 Licitación de contrato de suministro. Expediente 716/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 716/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro e instalación de equipos informáticos con destino a los servicios y organismos municipales» que incluye ochenta y un ordenadores cuyas características técnicas mínimas figuran en la cláusula 1 del pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, en el lugar señalado por Servicio Municipal de Informática.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 14.580.000 pesetas, I.V.A. incluido.

En caso de que de la adjudicación derivada de esta contratación se obtuvieran precios de compra inferiores al tipo, el suministro podrá ser ampliado por el valor de la baja global, tal como se establece en la cláusula 3 del pliego de condiciones.

5. Garantías

Provisional: 291.600 pesetas.

Definitiva: 583.200 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13301 Licitación de contrato de suministro. Expediente 717/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 717/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de vehículos con destino a la Policía Local», mediante dos lotes, cuyas características técnicas mínimas figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, los cuales incluyen:

Lote I: Coches patrulla con destino a la Policía Local.

Lote II: Un vehículo todo terreno con destino al servicio de Policía Local.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en el Servicio de Policía Local, en el plazo máximo de veinte días, para cada uno de los lotes, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:

Lote I: 22.500.000 pesetas.

Lote II: 4.000.000 de pesetas.

La contratación del suministro se efectuará lote a lote, no siendo necesario optar a ambos. Los licitadores deberán detallar los lotes a que concurran y el precio que oferten para cada uno, conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

La empresa adjudicataria de cada lote vendrá obligada a la adquisición de los vehículos de propiedad municipal que, para cada uno de los lotes, se especifican en la cláusula 3.5 del pliego. Las cantidades ofertadas por cada vehículo serán descontadas del precio total de adjudicación.

5. Garantías

Provisionales:

Lote I: 450.000 pesetas.

Lote II: 80.000 pesetas.

Definitivas:

Lote I: 900.000 pesetas.

Lote II: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para

que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13294 Aprobación de cesión a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 24 de septiembre de 1998, ha aprobado ceder a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, el derecho de superficie sobre una parcela municipal de 5.757 m² sita en San Antón (Murcia), a segregar de otra de 11.192 m², propiedad municipal por agrupación mediante escritura de fecha 24 de junio de 1992 ante el Notario que fue de Murcia D. Luis Lorenzo de Vega (n.º 1.683 de su protocolo).

Lo que de conformidad con el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **quince días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el derecho de superficie se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13295 Aprobación de alteración jurídica.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 24 de septiembre de 1998, ha aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal en la parcela 3b del Plan Parcial Ciudad Residencial 2, sita en Murcia (Barrio de La Flota), para su calificación como parcela sobrante y su posterior enajenación directa a la mercantil “Salvador Gil Valera, S. L.”.

Lo que de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como parcela sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

13296 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien de caracter patrimonial de una parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 24 de septiembre de 1998, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial la siguiente parcela municipal:

“Edificio de dos plantas y semisótano, construido sobre la parcela 9a.0 sito en término de Murcia, en la Unidad de Actuación primera del Estudio de Detalle en zona 3a, en la Avenida Miguel de Cervantes, que tiene una superficie de mil doscientos cincuenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y que linda: a Norte, Sur y Oeste, zona verde; y a Este, Avenida Miguel de Cervantes”.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación del servicio público y la calificación como patrimonial de la parcela descrita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

---

Totana

13365 Subasta por procedimiento urgente para adjudicación de contrato de ejecución de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra «Construcción de plaza frente al Centro Tecnológico de la Artesanía».

3.-Plazo de ejecución

Un mes.

4.-Presupuesto base de licitación

7.335.326 pesetas. IVA incluido.

5.-Garantías

Provisional: 2% del importe de la licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.-Examen del expediente, obtención de documentación e información

Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Clasificación empresarial exigida para poder licitar

No es precisa.

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 12 del pliego.

9.-Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, el primer día hábil siguiente.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Establecidos en la cláusula 3 del pliego.

Totana, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Ulea

13364 Modificación puntual número 1 de las NN.SS.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1998, la Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales, relativa a la ordenación del entorno de la Casa de la Condesa de Villar de Felices; según proyecto redactado por los Arquitectos Francisco Pérez Luján y Tomás Franco Pérez, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Ulea, 22 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Acequia de Charrara (en formación). Abarán

13292 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Estimado Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1998 (a continuación de la Junta de Heredamiento), sobre las 21 horas aproximadamente, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sita en la calle David Templado, s/n, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto 1.º- Nombramiento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, Presidente y Secretario de la Comunidad.

Punto 2.º- Comunicación de los Activos y Pasivos al 30-10-98, del Heredamiento de la Acequia de Charrara de Abarán, que forma esta Comunidad de Regantes.

Punto 3.º- Presentación y aprobación del presupuesto hasta el 31 de diciembre de 1998, importe de la Derrama, así como fecha de pago en periodo voluntario de la misma.

Punto 4.º- Nombramiento de Recaudador Ejecutivo.

Punto 5.º- Comunicación para la elevación del nuevo Padrón de comuneros, correspondiente a esta Comunidad.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente Accidental de la Comunidad, José María Molina Bermejo.

Heredamiento de la Acequia. Abarán

13293 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Estimado señor:

Por medio de la presente se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1998 (viernes), a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sita en la calle David Templado, s/n, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto 1.º- Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

Punto 2.º- Presentación y cierre de cuentas al 30 de octubre de 1998 y subsidiariamente, el pase de sus Activos y Pasivos, a la Comunidad de Regantes de la Acequia de Charrara (en formación).

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente del Heredamiento, José María Molina Bermejo.

Anuncio extravío de título

13191 Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior.

Doña Natalia Bas Cánovas.

Comunicación de extravío de título de Bachiller Superior.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Natalia Bas Cánovas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 29 de septiembre de 1998.—El Interesado, Natalia Bas Cánovas.